



POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA

**PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD EN EL GASTO Y
USO DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EMPRESAS
PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS**





	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.			Vigente a partir de		
	Día	Mes	Año	13	02	2025
	www.pemex.com					

HOJA DE FIRMAS

Elaboran y Revisan

DCAS - 0038 - 2025

Dra. Marcela Villegas Silva
Directora Corporativa de Administración y Servicios

Mtro. Juan Carlos Carpio Fragoso
Director Corporativo de Finanzas

Mtra. Rosa Bello Pérez
Directora Jurídica

Ing. Jorge Alberto Aguilar López
Director Corporativo de Planeación, Coordinación y Desempeño

Lic. Israel Benítez López
Director General de Pemex Logística

Ing. Carlos Armando Lechuga Aguiñaga
Director General de Pemex Transformación Industrial

Dr. Néstor Martínez Romero
Director General de Pemex Exploración y Producción


Aprueba

Dr. Víctor Rodríguez Padilla
Director General de Petróleos Mexicanos



RH-00-PYP-001 Página 2 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Director General		24	01	2025	12	03	2024	



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025


Contenido

1. Antecedentes
2. Objetivo y enfoque del Programa
3. Contexto 2025
4. Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias



RH-00-PYP-001 Página 3 de 16	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

1. Antecedentes

De conformidad con el artículo 100 de la Ley de Petróleos Mexicanos (Ley), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y sus Empresas Productivas Subsidiarias, cuentan con autonomía presupuestaria y se sujetarán sólo al balance financiero y al techo de gasto de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apruebe el Congreso de la Unión, así como al régimen especial en materia presupuestaria previsto en el Capítulo VII de la Ley.

Por otra parte, el artículo 102, fracción III, de la Ley, establece que a PEMEX y a sus Empresas Productivas Subsidiarias no les serán aplicables las disposiciones de austeridad contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) ni aquéllas que, en su caso, se emitan para la Administración Pública Federal. Sin embargo, deberán implementar programas propios de austeridad en el gasto y uso de recursos, sin menoscabo de la eficiencia en su operación, conforme a las disposiciones que apruebe el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (CAPEMEX), que les permitan generar economías y mejorar su balance financiero.


Con base en lo anterior, el CAPEMEX, en Sesión 887 Extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2015, adoptó el Acuerdo CA-012/2015 por el que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, fracción III, de la Ley, aprobó las Disposiciones de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones), mismas que en sus numerales 3 y 4, establecen que el Director General de PEMEX aprobará, anualmente, un programa de austeridad en el gasto y uso de recursos (Programa), con el objetivo de generar economías y mejorar el Balance Financiero de PEMEX y de sus Empresas Productivas Subsidiarias, y lo someterá para conocimiento del CAPEMEX en la primera sesión ordinaria del año de que se trate.

2. Objetivo y enfoque del Programa

El Programa, en términos de lo señalado en el numeral 6, de las Disposiciones, se enfoca primordialmente en utilizar de manera austera los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de los servicios administrativos de apoyo, que no afecten la continuidad de las operaciones, no vulneren la seguridad de los trabajadores e instalaciones, ni afecten los programas de protección ambiental.

RH-00-PYP-001 Página 4 de 16	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

El Programa cumple una doble función: i) Como un mecanismo a través del cual se regulan los ajustes necesarios al ejercicio del gasto, que permitan mejorar la meta anual de balance financiero conforme lo establece el artículo 102, fracción III, de la Ley, y ii) Como un instrumento que guía las acciones de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias hacia la obtención de ahorros, mayores niveles de eficiencia y productividad respecto de los recursos que emplea, en el marco de una cultura que promueve la generación de valor económico.

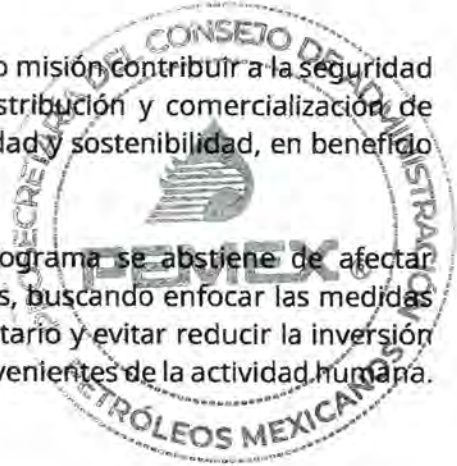
3. Contexto 2025

El presupuesto autorizado a PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias para el ejercicio fiscal 2025, considera para su formulación un precio promedio anual de 57.8 dólares por barril. En este sentido, a pesar de que no se anticipan presiones por esta causa, los ingresos que sustentan el balance financiero comprometido con el Gobierno Federal dependen, en parte, de los recursos provenientes de instrumentos que otorga la Reforma Energética publicada el 31 de octubre de 2024.

Con fecha 13 de diciembre de 2022, el CAPEMEX aprobó, mediante Acuerdo CA-130/2022, el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2023-2027 (Plan de Negocios), en el cual se establece como visión, el consolidarse como la empresa nacional más importante del sector hidrocarburos ofreciendo productos y servicios de calidad, de manera oportuna, eficiente y rentable en un marco de ética, transparencia y sostenibilidad.


En el Plan de Negocios se señala que PEMEX tendrá como misión contribuir a la seguridad energética mediante la producción, procesamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos y sus derivados con criterios de rentabilidad y sostenibilidad, en beneficio del desarrollo nacional.

Para aplicar la política de austeridad, el presente Programa se abstiene de afectar negativamente los derechos sociales de los trabajadores, buscando enfocar las medidas de austeridad preferente en el gasto corriente no prioritario y evitar reducir la inversión en la atención a emergencias y desastres naturales o provenientes de la actividad humana.



RH-00-PYP-001 Página 5 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado						Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Director General		24	01	2025	12	03	2024	



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

4. Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

El presente Programa contempla una serie de medidas de aplicación inmediata y obligatoria en PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, con el propósito de contribuir al cumplimiento de la meta anual del balance financiero establecida en 248,722 millones de pesos (mdp), para el ejercicio fiscal 2025. Estos ajustes no ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones, ni de los trabajadores de las empresas; tampoco los niveles de productividad, ni la continuidad de las operaciones.

Las medidas contenidas en este Programa comprenden:

a) Ajustar el **gasto de Servicios Personales de Operación 2025 a lo autorizado en el PEF por 114,074 mdp, y**

b) La contención en el gasto corriente consistirá en medidas de eficiencia administrativa y reducción de gastos.


I. Optimización del gasto en servicios personales

Área Responsable: De manera conjunta con la línea de negocio que corresponda y la Subdirección de Capital Humano de la Dirección Corporativa de Administración y Servicios (DCAS):

- Se continuará con la optimización de la plantilla laboral en función de la focalización de la actividad en negocios rentables de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, llevando a cabo el ajuste de sus estructuras orgánicas y ocupacionales; se eliminarán todo tipo de duplicidades, y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.
- Se continuará con la optimización del **gasto en los rubros de coberturas por ausencias derivadas de incapacidades, faltas injustificadas, comisiones, amparos médicos, capacitación, permisos renunciables, permisos económicos, permisos de estudiantes, así como de aquéllas que cuenten con Dictámenes de Agotamiento de la Materia de Trabajo**, en áreas con plantas de proceso o instalaciones fuera de operación parcial o total y de manera temporal o definitivamente y aquéllas que se encuentren en proceso

RH-00-PYP-001 Página 6 de 16	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigencia a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

de reestructuración; asimismo, en la optimización del tiempo extra, insalubres y arrastres, sin afectar la operación.

- En los ajustes orgánico-ocupacionales y mantenimientos a la estructura se buscará atender las necesidades de la línea de negocio que corresponda, privilegiando en todo momento la contención del gasto de mano de obra, por lo que se buscará la opción económicamente más viable con respecto a categorías, niveles y jornadas de las plazas de estructura.
- Se llevará a cabo un programa de revisión de necesidades en plazas temporales o comisiones para reducir el gasto en este rubro.
- Tomando en consideración la situación actual, para aquellos casos en los que las condiciones lo permitan y que no generen costos adicionales, se podrán implementar o reactivar esquemas de teletrabajo, conforme a las necesidades de cada área. Al instrumentar/prevalecer el esquema de teletrabajo, de manera natural se generan ahorros asociados (luz, agua, limpieza, mantenimiento), además del uso de recursos (material y accesorios de limpieza, papel higiénico, recolección de basura), uso de elevadores, entre otros.

II. Optimización del gasto corriente

De manera particular, para reducir gastos en los rubros que se señalan, se procederá de acuerdo con lo siguiente:

- **Comisiones y movilizaciones.**

Área Responsable: PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

- Cada una de las áreas de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias contarán con una asignación presupuestal máxima, que considerará traslados, alojamiento y alimentos.

- **Viáticos.**

Área Responsable: PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.



RH-00-PYP-001 Página 7 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPGD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024

ANEXO Acuerdo CA-013/2025




	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

- La reducción de viajes aplicará a eventos no sustantivos, como la asistencia a seminarios, congresos y conferencias, reuniones de trabajo, entre otros, y se aprovecharán de mejor manera los recursos tecnológicos disponibles como medios remotos de comunicación.
 - Se limitará al mínimo indispensable los acompañantes en comisiones y habrá restricción para pernoctar el día anterior.
 - Los viajes al extranjero se reducirán al mínimo y deberán ser justificados por el área usuaria y autorizados, dependiendo del área de trabajo, por el Director Corporativo o Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria de que se trate, quien deberá presentar la solicitud ante el Director General de PEMEX, para su autorización.
 - El personal de confianza de nivel 36 en adelante, cuando sea comisionado a las localidades que cuenten con casas de visitas en condiciones de operación, optarán como primera alternativa por el hospedaje y alimentación en dichos inmuebles. En caso de que no exista disponibilidad, se podrá otorgar hospedaje y alimentación en establecimientos comerciales de acuerdo con las tarifas establecidas.
 - Se mantiene la reducción del 10% en las cuotas máximas autorizadas, con el ajuste a la cuota de viáticos por comisión en el extranjero conforme a lo establecido en el oficio DCAS-SCH-1883-2023 del 6 de julio de 2023.
 - Sólo podrán otorgarse viáticos al personal activo. En ningún caso podrán otorgarse viáticos a trabajadores que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional, cualquier tipo de licencia, suspensión o cualquiera otra causa por la que estén ausentes de sus labores.
- **Energía eléctrica.**

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

RH-00-PYP-001 Página 8 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigencia a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

- Eliminación de equipos con poco uso, así como la instalación de sensores de movimiento para el encendido de luminarias.
- Concientizar al personal en los diferentes Centros de Trabajo del uso racional de la energía eléctrica.
- Priorizar la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.
- Políticas de desconexión de equipos de cómputo y aparatos portátiles.
- Cumplimiento del horario de trabajo en los diferentes Centros de Trabajo a efecto de disminuir el gasto de energía eléctrica.
- Implementar programas de mantenimiento preventivo sobre bienes cuyo funcionamiento opera con energía eléctrica, con el objeto de evitar costos adicionales en fallas previsibles.

▪ **Agua.**

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

- Priorizar la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño, que ayuden a racionalizar su uso.
- Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
- Implementar campañas para concientizar a los trabajadores de la importancia de cuidar el agua, así como de reportar cualquier fuga de manera inmediata.

▪ **Consultorías y asesorías.**

Área Responsable: PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.




[Handwritten signature]

RH-00-PYP-001 Página 9 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024

ANEXO Acuerdo CA-013/2025



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.			Vigente a partir de		
				Día	Mes	Año
	13	02	2025			

- Sólo se podrán realizar erogaciones para la contratación de servicios de asesorías o consultorías, cuyos servicios se justifiquen como indispensables, para alcanzar los logros y objetivos de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, o porque la legislación así lo disponga.
- La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.
- Las consultorías y asesorías se seguirán realizando con personal operativo, aprovechando el conocimiento y experiencia del personal para impartirlas.

● **Servicios Médicos.**

Área Responsable: Subdirección de Servicios de Salud y Subdirección de Capital Humano de la DCAS.

- Continuar controlando la prestación de servicios subrogados.
- Se continuará con la suspensión del beneficio previsto en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento del Reembolso de Gastos Médicos para Funcionarios Superiores de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.


● **Comunicación social.**

Área Responsable: Subdirección de Comunicación y Mercadotecnia.

- Este gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social, cuya difusión se determine necesaria y se limitará a lo autorizado.

RH-00-PYP-001 Página 10 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

- En materia de producción de campañas internas, se reducirá la contratación de servicios de producción externos.

• **Boletos de avión.**

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS, PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

- Queda prohibida la compra de boletos de avión de primera clase y clase de negocios para cualquier trabajador de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, optando por tarifas de categoría turista o comercial. Sólo en situaciones de urgencia y de falta de tiempo para su reserva, podrá contratarse otra tarifa, siempre que no sea de primera clase o categoría de negocios, justificándolo debidamente.
- En las comisiones administrativas y en su caso, movilizaciones temporales, no podrán autorizarse boletos de avión para inicio de viaje los viernes después de las 15:00 horas (del centro de trabajo al lugar de la comisión), si no existe motivo plenamente justificado y autorizado, dicha excepción deberá ser firmada por el Director Corporativo o el Director General de la Empresa Productiva Subsidiaria que corresponda.


La adquisición de boletos de avión en forma directa por parte de los trabajadores de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, sólo podrá hacerse cuando no exista la disponibilidad de vuelo nacional o internacional mediante el convenio celebrado y se cuente con el correo de negativa del área responsable de la compra de boletos. Dicha adquisición deberá contar con la autorización de la persona que aprobó la movilización temporal o la comisión administrativa.

- Fomentar que las reuniones de trabajo a nivel nacional se realicen a través de la plataforma informática establecida por la Subdirección de Tecnologías de la Información (actualmente TEAMS).

• **Arrendamiento de inmuebles no industriales, mobiliario y automóviles.**

RH-00-PYP-001 Página 11 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

- Se continúa con la reubicación y optimización de espacios a nivel central y foráneo.
- Se mantiene la ampliación de la vida útil del mobiliario existente, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente, considerando el tiempo de reposición.
- El arrendamiento vehicular para uso de Gerentes continúa suspendido, lo que adicionalmente impacta en ahorros dada la consiguiente cancelación de la asignación de combustible para dichas unidades.
- Diseñar planes y programas de inversión para mejorar y rehabilitar instalaciones, con el fin de prescindir del arrendamiento inmobiliario.
- Mantener patios limpios en los Centros de Trabajo, que permita reducir riesgos, que van directamente relacionados con la disminución del costo en pólizas de seguros; así como disminución en el pago de derechos y contribuciones por almacenajes, estadía y multas ambientales.

• **Papelería, impresión y fotocopiado.**

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

- No se realizarán gastos de oficina innecesarios y en ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes.
- El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial.
- Se continuará con la centralización de los servicios masivos de fotocopiado, impresión y escaneo.



RH-00-PYP-001 Página 12 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGLOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigencia a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

- Se continúa con medidas tendientes a optimizar el uso de papel, impresión y fotocopiado, fomentando la utilización de medios electrónicos y privilegiando el uso de las plataformas de control de gestión documental.
- De conformidad con las Políticas y Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada en Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se debe reforzar el uso de la Firma Electrónica Avanzada por los servidores públicos de PEMEX, en la emisión de documentos, a través de la Plataforma de Firma Electrónica Avanzada, con la finalidad de ahorrar papel, energía, tóner, entre otros.
- Continuar con la implementación de esquemas de contratación consolidada de tipo transversal, a efecto de obtener precios preferenciales en el mercado nacional o internacional.

• **Mensajería y Paquetería.**

Área Responsable: Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS y Empresas Productivas Subsidiarias.

- Continuar con la implementación de esquemas de contratación consolidada de tipo transversal, a efecto de obtener precios preferenciales en el mercado nacional o internacional, tales como el Servicio Postal Mexicano.

• **Programas de capacitación.**

Área Responsable: Subdirección de Capital Humano de la DCAS.


- Continuar impulsando la capacitación a través de instructores internos.
- Reducción al mínimo de programas de capacitación con proveedores externos, estando enfocados únicamente a procesos críticos en áreas operativas, productivos, evolución tecnológica y de seguridad.



RH-00-PYP-001 Página 13 de 16	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPILOG, DGPTRI, DGPEP	Director General		24	01	2025	12	03	2024

ANEXO Acuerdo CA-013/2025



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.			Vigente a partir de		
				Día	Mes	Año
	13	02	2025			

- Quedan exceptuados los programas de capacitación a que se refiere el Contrato Colectivo de Trabajo.

• **Becas.**

Área Responsable: Subdirección de Capital Humano de la DCAS.

- Se continuará con la suspensión del programa de becas en el extranjero y nacionales de los trabajadores de confianza a tiempo completo, con excepción de las que se otorguen a través del CONAHCYT, las cuales se otorgarán sin cobertura de la plaza.
- Quedan exceptuadas las becas a que se refiere el Contrato Colectivo de Trabajo.

• **Comunicaciones.**

Área Responsable: Subdirección de Tecnologías de la Información de la DCAS.

- Con el fin de continuar optimizando el gasto en los servicios de telefonía móvil, se continuarán aplicando las consideraciones siguientes:
 - Coordinar con las áreas internas la asignación de manera racional de los servicios de datos asociados a la generación de energía y rastreo de autos tanque.
 - Asignar servicios de telefonía móvil al personal del área de Salvaguardia Estratégica que realiza labores de vigilancia y seguridad física en las instalaciones de PEMEX, asegurando una comunicación efectiva y respuesta oportuna ante contingencias.
 - Asignar el servicio modalidad plan celular, plan de datos, plan de radio y banda ancha, dependiendo de su aplicabilidad ya sea para uso en dispositivos propios de los procesos productivos o comerciales; en los casos en que se asigne a personal de PEMEX o de sus Empresas



RH-00-PYP-001 Página 14 de 16 Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPILOG, DGPTRI, DGPEP	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigencia a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

Productivas Subsidiarias, se tomará en consideración el grado, nivel de responsabilidad y funciones del trabajador.

- Se tramitará a través de la Subdirección de Abastecimiento el procedimiento de contratación de un nuevo instrumento de servicios de telefonía celular que permita reducir el costo en los planes y obtener mejores condiciones.
- En caso de requerir contrataciones con partidas y componentes tecnológicos de información, previamente a la definición de bases, se deberá solicitar a la Subdirección de Tecnologías de la Información, el acompañamiento tecnológico para el diseño de las arquitecturas tecnológicas y la definición de los componentes técnicos con el fin de evitar la duplicidad o incompatibilidad de soluciones informáticas, licenciamiento, componentes tecnológicos de ciberseguridad, redes, telecomunicaciones, almacenamiento, analítica de datos, procesamiento, respaldos y en general, cualquier componente de tecnologías de la información.
- Con el fin de evitar contrataciones duplicadas de componentes tecnológicos con los que ya cuenta PEMEX, será obligatorio que la Subdirección de Abastecimiento de la DCAS cuente con el Dictamen Técnico de la Subdirección de Tecnologías de la Información para iniciativas de contratación con partidas de tecnología de información o componentes tecnológicos y licenciamiento.

• **Seguros.**

Área Responsable: Subdirección de Capital Humano de la DCAS y Subdirección de Administración de Riesgos y Aseguramiento de la Dirección Corporativa de Finanzas

- Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los trabajadores, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales.
- Se continuará con la homologación de prima de seguro de vida para los trabajadores de todos los niveles de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.



RH-00-PYP-001 Página 15 de 16	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: DCAS Revisó: DCF, DJ, DCPCD, DGPLOG, DGPTRI, DGPEP	Director General		24	01	2025	12	03	2024

ANEXO Acuerdo CA-013/2025



	Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2025 de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		13	02	2025

- **Regalías.**

Área Responsable: Subdirección de Tecnologías de la Información de la DCAS.

- Se continuará con el uso de software libre siempre que permita dar continuidad a las actividades de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

- **Membresías y Suscripciones.**

Área Responsable: Subdirección de Capital Humano y Subdirección de Servicios Corporativos de la DCAS.

- Se pondrán a la venta las 16 membresías del Club de Banqueros de México A.C., así como las 12 del Club de Industriales A.C.

Transitorio

El presente Programa entrará en vigor en la fecha en que se haga del conocimiento del CAPEMEX.



RH-00-PYP-001 Página 16 de 16	Aprobado/Autorizado					Esta página sustituye a la aprobada/autorizada el:		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/CAPEMEX	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Director General		24	01	2025	12	03	2024